

**Compensación fiscal
por percepción de
determinados
rendimientos del
capital mobiliario
con período de
generación superior
a dos años
(D.T 13ª Ley
35/2006 y D.T 6ª
Ley 26/2009)**

cai

**Sistemas
Informáticos, S.L.**



Tabla de contenidos

1.- Datos de partida: trasladar la información de los certificados de retenciones emitidos por la cesionaria o por la entidad aseguradora al programa cairen	3
1.1.- Rendimientos de capital mobiliario obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios.	3
1.2.- Rendimientos de capital mobiliario obtenidos por contratos de seguros de vida o invalidez.	3
2.- Importe de la compensación: cálculo de la declaración	5
2.1.- Cálculo	5
2.2.- Ejemplo	5

Para el cálculo de la compensación fiscal por la obtención de rendimientos de capital mobiliario por la cesión a terceros de capitales propios o por contratos de seguros de vida o invalidez contratados antes del 20 de enero de 2006, deberán seguirse los siguientes pasos:

1.- Datos de partida: trasladar la información de los certificados de retenciones emitidos por la cesionaria o por la entidad aseguradora al programa **cairen**

La información contenida en los certificados de retenciones emitidas por los retenedores debe trasladarse a la opción de menú **RENTA – Capital – Mobiliario**, siguiendo las siguientes instrucciones:

1.1.-Rendimientos de capital mobiliario obtenidos por la cesión a terceros de capitales propios.

Los certificados de retenciones deben contener la siguiente información:

- **Rendimiento íntegro**
- **Retención** (aplicando el porcentaje de retención al rendimiento íntegro)
- **Reducción** que hubiera sido aplicable con la normativa vigente a 31/12/2006 (lo habitual es que sea el 40 por 100 del rendimiento íntegro)

En **cairen** los datos deberían aparecer reflejados así:

The screenshot shows the 'CAPITAL MOBILIARIO' window in the CAIREN software. Several fields are highlighted with red boxes and callouts:

- Tipo Capital Mobiliario:** A dropdown menu showing '3-CESIÓN A TERCEROS: OTROS RENDIMIENTOS'. Callout: "En 'Tipo Capital Mobiliario' debe figurar el tipo '3-CESIÓN A TERCEROS ...' o el '2-CESIÓN A TERCEROS ...'".
- Rendimiento íntegro:** A text field containing '100,00'. Callout: "En 'Rendimiento íntegro' debe figurar el rendimiento íntegro."
- Retenciones efectivas:** A text field containing '0'. Callout: "En 'Retenciones efectivas' deben figurar las retenciones."
- Compensación fiscal: reducción aplicable:** A dropdown menu showing 'Reducción aplicable'. Callout: "En 'Compensación fiscal: reducción aplicable' debe figurar la reducción necesaria para calcular la compensación."

1.2.-Rendimientos de capital mobiliario obtenidos por contratos de seguros de vida o invalidez.

- Los certificados de retenciones deben contener la siguiente información:
- **Rendimiento íntegro**
- Si las hubiera, **reducciones de la Disposición Transitoria cuarta de la Ley 35/2006 del IRPF**
- La diferencia entre el rendimiento íntegro y las reducciones de la DT 4ª LIRPF, nos permitirá calcular la **base de las retenciones**.
- **Retención** (aplicando el porcentaje de retención a la base de las retenciones)
- Dependiendo del certificado aparecerá la siguiente información:
 - o Reducción que hubiera sido aplicable con la normativa vigente a 31/12/2006, ó

- **Rendimientos netos reducidos** de las percepciones, es decir, los rendimientos netos una vez aplicados los porcentajes de reducción (40 ó 75%)

En **cairen** los datos deberían aparecer reflejados así:

En **“Tipo Capital Mobiliario”** debe figurar el tipo **“4-RENDIMI. CONTRATOS DE SEGUROS DE VIDA.”**

En **“Rendimiento íntegro”** debe figurar el **rendimiento íntegro**.

En **“Retenciones efectivas”** deben figurar las **retenciones**.

En **“Compensación fiscal: reducción aplicable”** debe figurar:

- La reducción, ó
- La diferencia entre la base de las retenciones y los rendimientos netos reducidos.

En **“Reducciones de la Disposición Transitoria 4ª ...”** debe figurar esa reducción.

La casilla **“Rendimientos derivados de ...”** se auto-calcula por la diferencia entre el **rendimiento íntegro** y la **reducción de la DT 4ª**.

2.- Importe de la compensación: cálculo de la declaración

2.1.-Cálculo

La cuantía de la deducción será la diferencia positiva entre la cantidad resultante de aplicar el tipo de gravamen del ahorro al saldo positivo resultante de integrar y compensar entre sí el importe total de los rendimientos netos previstos anteriormente, y el importe teórico de la cuota íntegra que hubiera resultado de haber integrado dichos rendimientos en la base liquidable general con aplicación de los porcentajes de reducción vigentes a 31 de diciembre de 2006.

Todo este proceso se realizará automáticamente por **cairen** en el momento del cálculo a través de la opción de menú **RENTA – Cálculo**.

El usuario podrá comprobar los pasos de su cálculo a través de la pestaña “Compensaciones” de la liquidación (desde las opciones de menú **RENTA – Cálculo**

– botón: o desde **RENTA – Liquidación** – botón:).

CONCEPTO	CONTRIBUY	CONYUGE	CONJUNTA
Datos de partida			
Base liquidable general	0,00	0,00	0,00
Rendimientos derivados de percepciones en forma de capital procedentes de seguros de vida o invalidez contratados antes del 20/01/2006	1.000,00	0,00	1.000,00
Compensación fiscal: Reducción aplicable	20,00	0,00	20,00
Cuota correspondiente según la normativa actual (al 19-21%)	0,00	0,00	0,00
Cuota teórica correspondiente según la normativa derogada	235,20	0,00	235,20
Cuota de la suma de la BLG y rendimiento reducido	235,20	0,00	235,20
Cuota de la BLG	0,00	0,00	0,00
COMPENSACION FISCAL	0,00	0,00	0,00

2.2.-Ejemplo

Certificado de retenciones de la entidad aseguradora:

Rendimiento íntegro	Reducción DT4 ^a	Retenciones
10.260,50	4.260,50	1.140,00
Rendimiento neto reducido tras la aplicación de las reducciones que hubieran sido aplicables con la normativa vigente a 31 de diciembre de 2006		1.500,00

Conclusiones:

- Rendimiento íntegro..... 10.260,50
- Reducciones de la Disposición Transitoria cuarta de la Ley 35/2006 del IRPF 4.260,50
- Base de las retenciones (rendimientos a los que se ha aplicado la reducción del 40 ó 75%) – [10.260,50-4.260,50] 6.000,00
- Retención [6.000,00 x 0,19] 1.140,00
- Rendimientos netos reducidos de las percepciones, es decir, los rendimientos netos una vez aplicados los porcentajes de reducción (40 ó 75%)..... 1.500,00
- Reducción aplicada [6.000,00 – 1.500,00] 4.500,00

Cumplimentación de la pantalla RENTA – Capital – Mobiliario:

CAPITAL MOBILIARIO

Datos Vistas

Perceptores

☒ Contribuyente

Tipo Capital Mobiliario: 4-RENDIM.CONTRATOS DE SEGUROS DE VIDA O INVALIDEZ Y OPERAC.CAPITALIZ.

Procedencia:

Número de cuenta:

Descripción:

Rendimiento procedente de entidad vinculada: ☐

% de exceso s/fondos propios (% a la base general):

Rendimiento Integro: 10.260,50

Gastos Administración y depósito: 0

Otros gastos: 0

Retenciones efectivas: 1.140,00

Retenciones bonificadas:

Porcentaje imputable para cada perceptor: REDUCCION RENDIM.TRABAJO: 100,00

Reducciones y compensaciones fiscales:

% Reducción art. 26.2: 0

Compensación fiscal: reducción aplicable: 4.500,00

Reducciones de la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 35/2006 del IRPF: 4.260,50

Rendimientos derivados de percepciones en forma de capital procedentes de seguros o instrumentos financieros contratados antes del 20/01/2006: 6.000,00

Patrimonio:

Valor patrimonial:

Tipo Capital Mobiliario para patrimonio:

Registro número 1 de 1 ☒ ACTUALIZADO en el ejercicio ☒ Entra para CALCULO ☐ Importado desde AEAT

En el momento del cálculo podremos comprobar cuál es la compensación fiscal que correspondería, teniendo en cuenta la base liquidable general que corresponda al contribuyente (cuanto más elevada sea menor será la compensación, por ejemplo:

- Con una base de 19.421,82:

Renta Cálculo

Compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años

CONCEPTO	CONTRIBUY
Datos de partida	
Base liquidable general	19.421,82
Rendimientos derivados de percepciones en forma de capital procedentes de seguros de vida o invalidez contratados antes del 20/01/2006	6.000,00
Compensación fiscal: Reducción aplicable	4.500,00
Cuota correspondiente según la normativa actual (al 19-21%)	1.140,00
Cuota teórica correspondiente según la normativa derogada	420,00
Cuota de la suma de la BLG y rendimiento reducido	5.149,82
Cuota de la BLG	4.729,82
COMPENSACION FISCAL	720,00

Liquidación Rentas Reducciones Autonómicas Compensaciones

- Con una base de 39.421,82:

Renta Cálculo

CONCEPTO	CONTRIBUY
Datos de partida	
Base liquidable general	39.421,82
Rendimientos derivados de percepciones en forma de capital procedentes de seguros de vida o invalidez contratados antes del 20/01/2006	6.000,00
Compensación fiscal: Reducción aplicable	4.500,00
Cuota correspondiente según la normativa actual (al 19-21%)	1.140,00
Cuota teórica correspondiente según la normativa derogada	555,00
Cuota de la suma de la BLG y rendimiento reducido	11.462,12
Cuota de la BLG	10.907,12
COMPENSACION FISCAL	585,00

Liquidación Rentas Reducciones Autonómicas Compensaciones